



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2019-177
CLASE	SUCESION
CAUSANTE	PEDRO ALCIDES SANCHEZ SANCHEZ

Se **RECONOCE** al abogado, ALIRIO CRUZ CRISTANCHO, identificado con cédula de ciudadanía 7.312.950 y portador de la tarjeta profesional 263.158 del C. S. de la J. para actuar como apoderado judicial de los herederos reconocidos YINA PAOLA SANCHEZ NARVAEZ y MARCO ANTONIO SANCHEZ NARVAEZ, dentro del presente asunto, en los términos del poder conferido y de conformidad con el artículo 74 del CGP.

REQUERIR a los herederos reconocidos YINA PAOLA SANCHEZ NARVAEZ y MARCO ANTONIO SANCHEZ NARVAEZ para que dentro del término de 20 días (prorrogables por otro igual) manifiesten si aceptan o repudian la asignación que se les ha diferido. (C.G.P., arts. 490, 492; C.C., art. 1289).

TENGASE por notificados a los herederos reconocidos JHON EDINSON SANCHEZ MONTERO y CARLOS ANDRES SANCHEZ MONTERO, conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quienes guardaron silencio.



Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70b185bc99421b99c8f75b9677743b6a0e97948d5f7d0200c8374a93e8c63889

Documento generado en 08/04/2021 02:11:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>